



DECRETO ALCALDICIO N° 2317 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
2201 DE FECHA 17.08.2018

REQUINOA, 29 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2201 de fecha 17-08-2018 que aprueba anexo de contrato de fecha 14-08-2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y a Srta. DOMINIKE PINO ASTORGA, C. Identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] debido aumento en talleres a realizar durante los meses de Septiembre y Diciembre del 2018.

El Memo N° 1688 fecha 28.08.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2201 de fecha 17.08.2018, ya que por cambio de planificación en las actividades no se requiere el aumento de dichos talleres.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2201 de fecha 17.08.2018, ya que por cambio de planificación en las actividades no se requiere el aumento de dichos talleres.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/DPA/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)